

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 21

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.158.405
01		INGRESOS DE OPERACION		669.336
06		TRANSFERENCIAS		9.343.195
	62	De Otros Organismos del Sector Público		9.343.195
	004	Subsecretaría de Salud - Campañas Sanitarias y Auxilios Extraordinarios		187.936
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		2.317.471
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		1.357.260
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		5.413.896
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		66.632
07		OTROS INGRESOS		12.039
	79	Otros		12.039
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		127.197
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.638
		GASTOS		10.158.405
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.938.594
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.837.693
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		268.699
	30	Prestaciones Previsionales		268.699
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		1.022
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		179.754
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		11.060
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		66.632
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		10.231
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		78.789
	31	Transferencias al Sector Privado		3.170
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.170
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		75.619
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		55.283
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		20.336
31		INVERSION REAL		27.992
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		27.992
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		215.179
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-215.179
90		SALDO FINAL DE CAJA		6.638

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

35

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal:

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834

- N° de cargos

763

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
(personal diurno)

- N° de horas semanales

4.479

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 21

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		(personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		18
		- N° de horas semanales		504
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 14 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.		
		El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.		
		Durante el año 2001, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 98.		
		b) Incluye la cantidad de \$ 400.645 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
		c) Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		360.739
		d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		90.049
		e) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		110.000